

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MOC / TVC / PPM / MVB / jsa.



URGENTE

DECRETO EXENTO N°

4233 /

CAUQUENES,

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3975 de fecha 25 de agosto de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-161-L123 para la "ADQUISICION DE 1.905 COLACIONES NECESARIAS PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DEL EJERCITO QUE PARTICIPARAN EN EL ACTO Y DESFILE GLORIAS DEL EJERCITO AÑO 2023".
- 2.- Memo N° 173 GABINETE de fecha 17 de agosto de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 04 de septiembre de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de "ADQUISICION DE 1.905 COLACIONES NECESARIAS PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DEL EJERCITO QUE PARTICIPARAN EN EL ACTO Y DESFILE GLORIAS DEL EJERCITO AÑO 2023", necesario para actividades celebración de Fiestas Patrias y Las Glorias del Ejército.

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-161-L123, para la adquisición de "ADQUISICION DE 1.905 COLACIONES NECESARIAS PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DEL EJERCITO QUE PARTICIPARAN EN EL ACTO Y DESFILE GLORIAS DEL EJERCITO AÑO 2023", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) Las ofertas presentadas por los oferentes:

La oferta presentada por el proveedor **RESTAURANT MI CASA**, se declara admisible, dado que da respuesta satisfactoria a lo solicitado en aclaración de ofertas, según letra c) del numeral 6.6.2 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

La oferta presentada por el proveedor **SCARLET ARELLANO**, se declara admisible, dado que da respuesta satisfactoria a lo solicitado en aclaración de ofertas, según letra b), c) y e) del numeral 6.6.2 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.2) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **SCARLET ARELLANO**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **RESTAURANT MI CASA, SCARLETA ARELLANO**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID: 434-161-L123 **“ADQUISICION DE 1.905 COLACIONES NECESARIAS PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DEL EJERCITO QUE PARTICIPARAN EN EL ACTO Y DESFILE GLORIAS DEL EJERCITO AÑO 2023”**, y específicamente en conformidad a lo señalado en el punto b) 1 de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-161-L123 “ADQUISICION DE 1.905 COLACIONES NECESARIAS PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DEL EJERCITO QUE PARTICIPARAN EN EL ACTO Y DESFILE GLORIAS DEL EJERCITO AÑO 2023, DESDE LAS 9:00 A 14:00 HORAS”**; al oferente **SCARLET ARELLANO**, RUT: **12.317.985-4**; por un monto total de **\$ 3.000.121**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega del servicio los días 12, 13 y 15 de septiembre de 2023 posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-01-001 (3-26) Para personas”**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Libro de Orden N° 4863
del 15/09/2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante